

El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las reclamaciones que no vengan francas no se admitirán en esta redacción.



Se admiten suscripciones en esta Capital en la Imprenta de la Union, calle de San Agustín núm. 17, á 6 reales al mes y 7 para los de fuera franco el porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

CIRCULAR NUMERO 158.

En la villa de Yeste á 6 de Junio de 1851, recibida por el Sr. Alcalde D. Antonio Bernal en el correo del día ayer una orden del Sr. Gobernador de la provincia, con el presupuesto y repartimiento para el socorro de presos pobres de este partido en el 2.º trimestre del año actual, á fin de reformarlos en los términos que dicha autoridad previene; asociado el Ayuntamiento de las personas que intervienen en estas diligencias ha precedido á la redacción de uno y otro en la forma siguiente.

PRESUPUESTO.

Por el socorro de 39 presos declarados pobres por el Juzgado de 1.ª instancia que en 1.º de Abril existían en estas cárceles, según los testimonios que acompañan por cabeza, en los 91 días que comprende el 2.º trimestre, á 12 cuartos cada uno 5010.16

Por la cuarta parte de la asignación de mil cien rs. anuales al Alcalde, respectiva al mismo trimestre 275..

Por id. de la gratificación de trescientos veinte rs. anuales á los Médicos de la asistencia á los presos pobres enfermos 80..

Por id. de los doscientos rs. señalados al Boticario 50..

Para los socorros de los reos de tránsito, y que salen confinados, se calculan precios, y se presuponen 150..

Por valor de cuatro pliegos de papel de sello 4.º mayor para el presupuesto, repartimiento, cuenta, relacion y testimonios de comprueba 9.14

Total 5574.30

Son baja de esta cantidad por alcance que resultó contra el encargado en la cuenta del primer trimestre 124.20

Líquido repartible 5450.10

REPARTIMIENTO.

	Almas.	Rs. Mrs.
Yeste	5371	4698.. 7
Nerpio	2992	946..
Socobos	4100	442.22
Ferez	939	296.16
Letur	4548	489.15
Elche	2321	733.30
Ayna	4448	457.28
Molinicos	999	315.30
Cañada del Provencio	200	67.22
Totales	47218	5448..

Han correspondido á diez mrs. y tres cuartillos de otro por alma, y resultan repartido de menos dos rs. y diez mrs. salvo horror, y en su virtud lo firma dicho Sr. Alcalde, con el representante que sabe de los concurrentes en esta villa de Yeste, fecha ut supra, de que yo el Secretario del Ayuntamiento

certifico.—Antonio Bernal.—Julian Teatino Valero.
—Manuel Santoyo.

Y habiendo sido aprobados por este Gobierno dichos presupuesto y repartimiento, prevengo á las municipalidades contribuyentes no demoren el pago de las cuotas que llevan anotadas, si desean evitar los apremios que serian consiguientes á su morosidad, por tratarse de un servicio cuyo cumplimiento no omite dilacion. Albacete 4 de Junio de 1854.—E. G. I., Francisco de la Mota.

COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

El Excmo. Sr. Capitan General de estos reinos, con fecha 5 del mes actual me ha comunicado la Real orden siguiente.

»El Excmo. Sr. Capitan general ha recibido la comunicacion siguiente.—Direccion general de Infanteria.—Excmo. Sr.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 2 del corriente me dice de Real orden lo que sigue.—Excmo. Sr.—Conformándose la Reina (Q. D. G.) con lo espuesto por V. E. en 29 de Abril último, se ha servido autorizar á V. E. para proponer el pase á los Batallones activos de los oficiales de los de la Reserva que por sus circunstancias puedan ser mas útiles en aquellos y gocen de todo su sueldo, siempre que fuese necesario dejar vacantes en estos, para colocar á los que hayan solicitado.—Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su conocimiento, á fin de que si á los oficiales que están de reemplazo en el distrito de la Capitanía general del digno cargo de V. E. les conviene pasar con medio sueldo á alguno de los expresados batallones, puedan solicitarlo.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Mayo de 1854.—Fernando Fernandez de Córdoba.»

Lo que he dispuesto se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los Sres. Gefes y Oficiales residentes en la misma que se hallen de reemplazo y demás efectos que se espresan. Albacete 11 de Junio de 1854.—El Brigadier Comandante General, Bernardino Sá del Rey.

COMISION DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, que no hubiesen completado el número de los individuos que deben componer sus respectivas comisiones locales de Instruccion primaria, lo harán á la brevedad posible; para que el servicio en tan importante ramo, no se retrase en manera alguna.

Dichas Comisiones procederán inmediatamente, ha hacer saber á los profesores de 3.^a y 4.^a clase, que si en el término imperogable de cuatro meses, contados desde la fecha de esta circular, no adquieren el título de escuela elemental, se les cerrará el estableci-

miento. Albacete 4 de Junio de 1854.—Vice-Presidente, José Sierra.—Secretario, José Maria Lopez.

OTRA.

Debiendo tener lugar los exámenes para maestras de instruccion primaria, en la 2.^a quincena del próximo Julio, se hace público, para que las aspirantas puedan dirigir sus solicitudes documentadas y legalizadas en tiempo oportuno, á esta comision provincial, y en la forma que está prevenido por Reglamento. Albacete 4 de Junio de 1854.—El Vice-Presidente, José Sierra.—El Secretario, José Maria Lopez.

OTRA.

Los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, que á continuacion se espresan, procederán á la formacion de los gastos, ó presupuesto para los útiles que faltan en sus escuelas respectivas; el que remitirán á la autoridad superior de dicha provincia, para su examen y aprobacion.

Iguatmente harán saber á las Maestras no examinadas, y que esten desempeñando la enseñanza interinamente, que de no presentarse á examen en los próximos que en Julio deben celebrarse, se les relebará del cargo que optienen.

PUEBLOS.

Balazote	Socobos
Barrax	Villalgorde del Jucar
La Gineta	Fuensanta
Herrera	Montalvos
Alcaráz	Lezuza
Hellin	Madrigueras
Vianos	Bonete
Casas de Lázaro	Higuera
Ballestero	Fuente-álamo
Povedilla	Hoya-Gonzalo
Boniilo	Agramon
Peñascosa	Tobarra
Cotillas	Casas-Ibañez
Ossa de Montiel	Alatoz
Bogarra	Villa de Vés
Robledo	Alcalá del Jucar
Riopar	Golosalvo
Masegoso	Recueja
Yeste	Casas de Juan Nuñez
Elche de la Sierra	

Albacete 9 de Junio de 1854.—El Vice-Presidente, José Sierra.—El Secretario, José Maria Lopez.

IMPRESA DE LA UNION.
A CARGO DE DON NICOLAS SOLER,
calle de San Agustin, núm. 17.